



QUILMES, - 6 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0976/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Daniela Sol Ramos Druetta.

Que la mencionada precedente, tendrá a su cargo la recepción de la documentación pertinente a la Evaluación Periódica de Desempeño Docente, su sistematización, clasificación y archivo, y un informe sobre el análisis de los datos de la Evaluación Periódica de Desempeño Docente, de acuerdo al contrato con copia obrante a fs. 11 del Expediente citado en el Visto.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Daniela Sol Ramos Druetta, DNI N° 30.040.331, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 11 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

00799



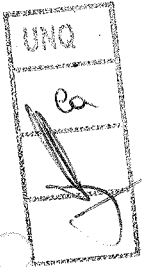


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00799

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes